

**MECANOSOLVERS S.A.**  
**INFORME DEL COMISARIO**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

A los señores Accionistas y miembros del Directorio de MECANOSOLVERS S.A.:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa MECANOSOLVERS S.A. (sociedad anónima constituida bajo las leyes del Ecuador), se presenta a Uds. el Informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2015.
2. Los Administradores me han facilitado la información sobre las operaciones y registros que he considerado necesaria, con la cual he procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, así como del Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Como apoyo a la indicada revisión, me he remitido el Dictamen del Auditor Independiente para el año 2015.
3. La elaboración de los estados financieros indicados es responsabilidad de la Gerencia General de MECANOSOLVERS S.A. La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros indicados en el párrafo precedente, basado en la revisión de los mismos y apoyada en el Dictamen del Auditor Independiente.
4. La revisión la efectúe de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, las mismas que requieren que sea diseñada y se la realice para obtener certeza razonable respecto a que los estados financieros no contengan significativas exposiciones erróneas o inexactas. Esta revisión incluye el examen, basado en la prueba y evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general. Por lo expuesto, considero que la revisión realizada provee una base razonable para emitir una opinión sobre los mismos.
5. En mi opinión, los Estados Financieros indicados en el segundo párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MECANOSOLVERS S.A. al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas contables vigentes en el Ecuador, con la salvedad expuesta en el punto 4 del Dictamen del Auditor Independiente para el ejercicio económico del año 2015 dirigido a los Accionistas, y acogiendo las recomendaciones emitidas por el Auditor Independiente para la Gerencia General.
6. Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo confirmación de los asesores legales de MECANOSOLVERS S.A., con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las

resoluciones de la Junta General de Accionistas y, específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

7. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de los referidos aspectos por parte de los Administradores de MECANOSOLVERS S.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, se logró determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de MECANOSOLVERS S.A. durante el año 2015.
9. El cumplimiento por parte de MECANOSOLVERS S.A. de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación para estas normas, son responsabilidad de su Administración.
10. El presente Informe de Comisario debe ser leído en forma conjunta con el Informe del Auditor Independiente a los Accionistas y las recomendaciones del Auditor Independiente a la Gerencia General.

Atentamente,



**Miguel RIVERA SALVADOR**

CI 091038188-8

Ingeniero Comercial

Comisario de MECANOSOLVERS S.A.